

Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero

Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-12001-14-0958

958-GB-GF

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	26,280.1
Muestra Auditada	24,942.4
Representatividad de la Muestra	94.9%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN) aportados por la Federación durante 2015 al municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por 26,280.1 miles de pesos. La muestra revisada fue de 24,942.4 miles de pesos, monto que representó el 94.9% de los recursos transferidos.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría General del Estado de Guerrero; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

La Auditoría General del Estado de Guerrero participó en los trabajos de fiscalización de manera específica en el procedimiento de auditoría correspondiente a adquisiciones.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, como instancia operadora de los Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejercen Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

Ambiente de Control, nivel bajo

Es importante formalizar o fortalecer políticas de integridad, valores éticos y de conducta, así como los mecanismos necesarios para su difusión y su aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; asimismo, normativa que permita definir la asignación de autoridad y responsabilidad de supervisión en materia de control interno, lo anterior con objeto de asegurar la atracción, desarrollo y retención de personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve en el logro de los objetivos y metas de la institución.

Administración de Riesgos, nivel medio

Se observó que el Plan Estratégico Institucional carece de las autorizaciones correspondientes por parte del Titular, lo cual demuestra la falta de vinculación o correspondencia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal; asimismo, se requiere una desagregación para identificar a los responsables del cumplimiento de objetivos y metas, así como indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento respecto de las metas establecidas, por lo que es necesario reforzar la metodología establecida para el proceso general de administración de riesgos y establecer o consolidar un Comité de Ética con reglas de operación y funcionamiento acorde a las características del municipio para la atención de dilemas éticos y de comportamiento. Asimismo, se requiere consolidar la política de evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad e informar periódicamente de su cumplimiento.

Actividades de Control, nivel bajo

La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución; además, como desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Información y Comunicación, nivel bajo

Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia.

Supervisión, nivel bajo

Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional; asimismo, mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 23 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias para atender las debilidades y deficiencias detectadas en el control interno y administración de riesgos, a fin de proporcionar una seguridad razonable respecto del logro de los objetivos y mejorar la eficacia en los procesos de operación, administración y control, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, no incluyó en el acta de cierre del ejercicio de los recursos del SUBSEMUN 2015 el comprobante de reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos no ejercidos e intereses generados del subsidio, así como la constancia de cancelación de la cuenta bancaria específica utilizada para la administración de estos recursos.

La Contraloría General, Transparencia y Modernización Administrativa de Acapulco de Juárez, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró la carpeta de investigación núm. CGTMA/DAFA/INV-02/16, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera

3. El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, contó con registros específicos del subsidio debidamente actualizados, identificados y controlados, que permitieron determinar que las erogaciones realizadas por la adquisición de 30 motocicleta, 6 cuatrimotos, 250 chalecos balísticos Nivel III-A, 12 camionetas RAM, vestuario, herramienta de seguimiento y control del servicio profesional de carrera, así como, la contratación de cursos de capacitación por 19,996.3 miles de pesos, están soportadas con la documentación comprobatoria original, reúnen requisitos fiscales y la documentación fue cancelada con la leyenda "OPERADO SUBSEMUN-2015".

Destino y Ejercicio de los Recursos

4. Del presupuesto original asignado al municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, del SUBSEMUN 2015 por 26,280.1 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2015, se ejercieron 25,870.2 miles de pesos, cifra que representó el 98.4% de los recursos asignados, por lo que se determinaron recursos no devengados por 409.9 miles de pesos, que representaron el 1.6%.

DESTINO DE LOS RECURSOS
SUBSEMUN 2015
(miles de pesos)

Inciso	Programas con Prioridad Nacional	Destino de Gasto				% Porcentaje de aplicación
		Profesionalización	Equipamiento	Infraestructura	Total Ejercido	
A	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	4,078.0	0.0	0.0	4,078.0	15.5%
B	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
C	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	2,296.8	18,321.3	0.0	20,618.1	78.4%
D	Red Nacional de Telecomunicaciones	0.0	1,174.1	0.0	1,174.1	4.5%
E	Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
F	Servicios de Llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
Total		6,374.8	19,495.4	0.0	25,870.2	98.4%
Recursos no devengados al 31 de diciembre de 2015		0.0	0.0	0.0	409.9	1.6%
Total de recursos ministrados		6,374.8	19,495.4	0.0	26,280.1	100.0%

FUENTE: Registros contables y Reporte de Cumplimiento de Metas del recurso Federal SUBSEMUN acumulado al 31 de diciembre de 2015.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

5. El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, no proporcionó evidencia del envío de los informes mensuales de octubre y noviembre, a la Dirección General de Vinculación y

Seguimiento, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del SUBSEMUN 2015.

La Contraloría General, Transparencia y Modernización Administrativa de Acapulco de Juárez, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró la carpeta de investigación núm. CGTMA/DAFA/INV-38/16, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del SUBSEMUN 2015, asignados al municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO
CUENTA PÚBLICA 2015

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	N/A	No	Sí	Sí
Avance Financiero	N/A	No	No	No
Ficha de Indicadores	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	N/A	No	Sí	Sí
Avance Financiero	N/A	No	No	No
Ficha de Indicadores	N/A	N/A	N/A	N/A
Congruencia				No
Calidad				No

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.
N/A. No aplica.

El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, reportó de manera parcial a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Formato Único, el formato Gestión de Proyectos sobre el ejercicio y destino de los recursos del SUBSEMUN 2015; asimismo, se verificó que no se reportó el formato Avance Financiero, por lo cual, no fue posible determinar la calidad y congruencia de la información.

La Contraloría General, Transparencia y Modernización Administrativa de Acapulco de Juárez, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró las carpetas de investigación núms. CGTMA/DAFA/INV-03/16 y CGTMA/DAFA/INV-04/16, por lo que se da como promovida esta acción.

Programa con Prioridad Nacional: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

7. El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, ejerció 636.0 miles de pesos de recursos del SUBSEMUN 2015 para desarrollar y aplicar políticas públicas en materia de prevención social del delito con participación ciudadana a través del programa “Mediación Comunitaria”, con el cual se diagnosticó la importancia de la implementación de la mediación comunitaria en el municipio para la resolución pacífica de conflictos en la sociedad, así como, el desarrollo de actividades para fomentar la cohesión social.

Programa con Prioridad Nacional: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

8. El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, pagó 525.0 miles de pesos con recursos del SUBSEMUN 2015, para la contratación del curso formación inicial (Aspirantes), para el programa Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, el cual contó con la validación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; sin embargo, no se proporcionó evidencia documental de los 70 elementos que fueron capacitados.

El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

9. El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, pagó 375.0 miles de pesos con recursos del SUBSEMUN 2015, por la contratación del curso formación inicial equivalente (Elementos en Activo), para el programa Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, el cual contó con la validación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; sin embargo, no se proporcionó evidencia documental de los 50 elementos que fueron capacitados.

El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

10. El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, pagó 525.0 miles de pesos con recursos del SUBSEMUN 2015, por la contratación del curso Nuevo Sistema de Justicia Penal para el programa Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, el cual contó con la validación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; sin embargo, no se proporcionó evidencia documental de los 150 elementos que fueron capacitados.

El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

Programa con Prioridad Nacional: Red Nacional de Telecomunicaciones

11. El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, adquirió con recursos del SUBSEMUN 2015, 12 equipos terminales y 16 equipos de radios móviles por 1,174.1 miles pesos, para el programa Red Nacional de Telecomunicaciones para fortalecer el desempeño de las funciones de seguridad pública mediante la red de transporte de datos, telefonía y radiocomunicación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

12. El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, adjudicó directamente la prestación de servicios profesionales para el programa Violencia Escolar por 6,272.0 miles pesos; sin embargo, no acreditó los criterios ni la justificación en la que se fundamentó la adjudicación; tampoco se indicó el nombre de la persona propuesta para la adjudicación, acompañada del estudio de mercado correspondiente; y las cotizaciones solicitadas no se obtuvieron en los treinta días previos a la adjudicación; además, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, validó esta adjudicación sin considerar los montos máximos indicados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

La Contraloría General, Transparencia y Modernización Administrativa de Acapulco de Juárez, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró la carpeta de investigación núm. CGTMA/DAFA/INV-39/16, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, adjudicó directamente la prestación de servicios profesionales para el programa Mediación Comunitaria por 2,120.0 miles pesos; sin embargo, no acreditó los criterios ni la justificación en la que se fundamentó la adjudicación; tampoco indicó el nombre de la persona propuesta para la adjudicación, acompañada del estudio de mercado correspondiente; y las cotizaciones solicitadas no se obtuvieron en los treinta días previos a la adjudicación; además, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, validó esta adjudicación sin considerar los montos máximos indicados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

La Contraloría General, Transparencia y Modernización Administrativa de Acapulco de Juárez, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró la carpeta de investigación núm. CGTMA/DAFA/INV-40/16, por lo que se da como promovida esta acción.

14. El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, adjudicó directamente la compra de 30 motocicletas y 6 cuatrimotos por 5,669.9 miles pesos; sin embargo, no acreditó los criterios ni la justificación en la que se fundamentó la adjudicación; tampoco indicó el nombre de la persona propuesta para la adquisición, acompañada del estudio de mercado correspondiente; y las cotizaciones recibidas no se obtuvieron en los treinta días previos a la adjudicación; además, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, validó esta adjudicación sin considerar los montos máximos indicados en el Presupuesto de Egresos de la Federación; adicionalmente, no se adjudicó con la normativa federal.

La Contraloría General, Transparencia y Modernización Administrativa de Acapulco de Juárez, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró la carpeta de investigación núm. CGTMA/DAFA/INV-41/16, por lo que se da como promovida esta acción.

15. El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, adjudicó directamente la compra de 12 camionetas RAM por 6,240.0 miles pesos; sin embargo, no acreditó los criterios ni la

justificación en la que se fundamentó la adjudicación; tampoco indicó el nombre de la persona propuesta para la adquisición, acompañada del estudio de mercado correspondiente; y las cotizaciones recibidas no se obtuvieron en los treinta días previos a la adjudicación; además, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, validó esta adjudicación sin considerar los montos máximos indicados en el Presupuesto de Egresos de la Federación; adicionalmente, no se adjudicó con la normativa federal.

La Contraloría General, Transparencia y Modernización Administrativa de Acapulco de Juárez, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró la carpeta de investigación núm. CGTMA/DAFA/INV-42/16, por lo que se da como promovida esta acción.

16. El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, adjudicó directamente la compra de 250 chalecos balísticos Nivel III-A por 2,389.6 miles pesos; sin embargo, no acreditó los criterios ni la justificación en la que se fundamentó la adjudicación; tampoco indicó el nombre de la persona propuesta para la adquisición, acompañada del estudio de mercado correspondiente; además, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, validó esta adjudicación sin considerar los montos máximos indicados en el Presupuesto de Egresos; adicionalmente, este contrato fue adjudicado al SUPERISSSTE, institución cuyo giro comercial no está vinculado con los bienes o servicios requeridos por el municipio.

La Contraloría General, Transparencia y Modernización Administrativa de Acapulco de Juárez, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró la carpeta de investigación núm. CGTMA/DAFA/INV-43/16, por lo que se da como promovida esta acción.

17. El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, adjudicó directamente la compra de 1,300 camisolas manga corta, 1,300 pantalones tácticos, 1,300 botas tácticas, 1,300 gorras tipo beisbolera y 130 cascos por un importe de 4,021.8 miles pesos; sin embargo, no acreditó los criterios ni la justificación en la que se fundamentó la adjudicación; tampoco indicó el nombre de la persona propuesta para la adquisición, acompañada del estudio de mercado correspondiente; además, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, validó esta adjudicación sin considerar los montos máximos indicados en el Presupuesto de Egresos de la Federación; adicionalmente, este contrato fue adjudicado al SUPERISSSTE, institución cuyo giro comercial no está vinculado con los bienes o servicios requeridos por el municipio.

La Contraloría General, Transparencia y Modernización Administrativa de Acapulco de Juárez, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró la carpeta de investigación núm. CGTMA/DAFA/INV-44/16, por lo que se da como promovida esta acción.

18. El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, adjudicó directamente la compra de 12 equipos terminales y 16 equipos de radios móviles por 1,174.1 miles pesos; sin embargo, no acreditó los criterios ni la justificación en la que se fundamentó la adjudicación; tampoco indicó el nombre de la persona propuesta para la adquisición, acompañada del estudio de mercado correspondiente; y la cotización recibida no se obtuvo en los treinta días previos a

la adjudicación; además, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, validó esta adjudicación sin considerar los montos máximos indicados en el Presupuesto de Egresos de la Federación; adicionalmente, no se adjudicó con la normativa federal.

La Contraloría General, Transparencia y Modernización Administrativa de Acapulco de Juárez, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró la carpeta de investigación núm. CGTMA/DAFA/INV-45/16, por lo que se da como promovida esta acción.

19. El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, no proporcionó la fianza de vicios ocultos por la contratación de servicios profesionales de los programas Violencia Escolar y Mediación Comunitaria.

La Contraloría General, Transparencia y Modernización Administrativa de Acapulco de Juárez, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró la carpeta de investigación núm. CGTMA/DAFA/INV-46/16, por lo que se da como promovida esta acción.

20. El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, adquirió con recursos del SUBSEMUN 2015, para el programa Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, nueve camionetas RAM con números de series 3C6SRADT8GG217530, 3C6SRADTXGG217531, 3C6SRADT3GG217533, 3C6SRADT5GG217534, 3C6SRADT7GG217535, 3C6SRADT9GG217536, 3C6SRADT2GG217538, 3C6SRADT4GG217539 y 3C6SRADT7GG217549 por 4,680.0 miles de pesos, las cuales no contaron con gancho de arrastre, equipo de radiocomunicación móvil e inmovilizador electrónico.

La Contraloría General, Transparencia y Modernización Administrativa de Acapulco de Juárez, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró la carpeta de investigación núm. CGTMA/DAFA/INV-47/16, por lo que se da como promovida esta acción.

21. El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, adquirió con recursos del SUBSEMUN 2015, para el programa Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, dos camionetas RAM con números de series 3C6SRADT0GG217537 y 3C6SRADT0GG217540 por 1,040.0 miles de pesos, las cuales no cumplieron con su fin establecido, ya que con la visita se comprobó que las unidades son utilizadas por el personal de seguridad de la presidencia municipal; asimismo, se verificó que los bienes recibidos no cumplieron con las especificaciones señaladas en las facturas números IB04929 y IB04932, debido a que en éstas se indicó que las unidades fueron entregadas con sirenas, bocinas, torretas, balizado, roll bar, banca con doble respaldo, porta esposas, escalón trasero reforzado y logotipos, sin embargo, estos accesorios no se encontraron incorporados a las unidades; además, estos bienes no contaron con lona, gancho de arrastre, equipo de radiocomunicación móvil e inmovilizador electrónico.

La Contraloría General, Transparencia y Modernización Administrativa de Acapulco de Juárez, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró la carpeta de investigación núm. CGTMA/DAFA/INV-48/16, por lo que se da como promovida esta acción.

22. El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, adquirió con recursos del SUBSEMUN 2015, para el programa Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, una camioneta RAM con número de serie 3C6SRADT1GG217532 por 520.0 miles de pesos, la cual no cumple con el fin establecido, ya que con la visita física se comprobó que la unidad no se encuentra en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, en virtud de que se mandó a blindar por cuestiones de seguridad y a la fecha de la revisión, aún no se entrega a la secretaría; asimismo, el municipio sólo proporcionó evidencia fotográfica de la unidad, la cual no cumplió con las especificaciones señaladas en la factura número IB04924, debido a que en ésta se indicó que la unidad fue entregada con sirena, bocina, torreta, balizado, roll bar, banca con doble respaldo, porta esposas, escalón trasero reforzado y logotipos, sin embargo, estos accesorios no se encontraron incorporados a la unidad; además, este bien no contó con lona, gancho de arrastre, equipo de radiocomunicación móvil e inmovilizador electrónico.

La Contraloría General, Transparencia y Modernización Administrativa de Acapulco de Juárez, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró la carpeta de investigación núm. CGTMA/DAFA/INV-49/16, por lo que se da como promovida esta acción.

23. El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, adquirió con recursos del SUBSEMUN 2015, para el programa Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, 250 chalecos balísticos nivel III-A que no contaron con los logotipos y estampados de la policía municipal.

La Contraloría General, Transparencia y Modernización Administrativa de Acapulco de Juárez, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró la carpeta de investigación núm. CGTMA/DAFA/INV-50/16, por lo que se da como promovida esta acción.

24. El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, adquirió con recursos del SUBSEMUN 2015 para el programa Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, una herramienta de seguimiento y control del Servicio Profesional de Carrera Policial que se integró por una cámara web, un lector de huella, una licencia de uso de software, dos multifuncionales, dos computadoras, un teclado, un mouse y un cargador por 250.0 miles de pesos, de los cuales, el software se encuentra sin operar y sin cumplir la función para el cual fue adquirido.

La Contraloría General, Transparencia y Modernización Administrativa de Acapulco de Juárez, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró la carpeta de investigación núm. CGTMA/DAFA/INV-51/16, por lo que se da como promovida esta acción.

25. El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, adquirió con recursos del SUBSEMUN 2015, para el programa Red Nacional de Telecomunicaciones, 16 radios móviles y 12 terminales portátiles por 867.2 y 306.9 miles de pesos, respectivamente, los cuales no operan y no cumplen la función para la cual fueron adquiridos.

La Contraloría General, Transparencia y Modernización Administrativa de Acapulco de Juárez, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas

de servidores públicos y, para tales efectos, integró la carpeta de investigación núm. CGTMA/DAFA/INV-52/16, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos del Subsidio

26. Al 31 de diciembre de 2015, el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a través de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal ejerció recursos del SUBSEMUN 2015, por un monto de 25,870.2 miles de pesos, que representó el 98.4% del total ministrado, y el 1.6% restante fue reintegrado en la Tesorería de la Federación; además, se comprobó que este subsidio fue aplicado para la ejecución de los Programas con Prioridad Nacional siguientes: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública y Red Nacional de Telecomunicaciones.

Los recursos del SUBSEMUN 2015 fueron destinados para la profesionalización y equipamiento, rubros en los que se ejercieron 6,374.8 y 19,495.4 miles de pesos, cifras que representaron el 24.2% y el 74.2%, respectivamente; lo anterior permitió fortalecer las actividades de los elementos operativos mediante el equipamiento de vehículos terrestres y vestuario, la modernización de los sistemas de intercomunicación policial y la implementación de programas para la Prevención Social de la de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

Asimismo, debido a que las evaluaciones de confianza no fueron financiadas con recursos del SUBSEMUN, no se determinó su aplicación.

Como acciones preventivas del delito, el municipio implementó los programas de Mediación Comunitaria y Violencia Escolar, los cuales contribuyeron a establecer los medios alternativos para la resolución pacífica de conflictos en la comunidad a través de la creación de centros de mediación comunitaria, la formación de comités de mediación y el desarrollo de actividades que fomentan la cohesión social comunitaria; asimismo, promover la escuela como un espacio seguro y libre de violencia, tanto al interior como al exterior de los planteles.

De acuerdo con los índices delictivos, los robos a casa habitación, comercios, bancos, transeúntes, el robo de vehículos y el secuestro disminuyeron un 35.8%, 41.0% y 50.0%, respectivamente; por otra parte los homicidios y las violaciones se incrementaron en un 96.7% y 16.7%, respectivamente.

A pesar de que el municipio se fortaleció al destinar recursos en equipamiento y profesionalización para realizar las tareas de seguridad pública, los principales delitos reportados se han incrementado, con lo cual se determina que no existe relación directa entre el aprovechamiento de los recursos SUBSEMUN y los índices delictivos.

Por otra parte los recursos del SUBSEMUN 2015, se alinearon a las directrices nacionales en materia de seguridad pública para el fortalecimiento de equipamiento y profesionalización, lo que permitió contribuir con los objetivos de la política pública en materia de seguridad; sin embargo, no existe el instrumento que permita evaluar el impacto del subsidio en la población, debido a la falta de diagnósticos objetivos sobre la problemática de seguridad ciudadana, así como, la carencia de políticas públicas integrales y focalizadas que favorezcan

aspectos sociales tales como empleo, educación, salud, infraestructura, que en conjunto disminuyen la incidencia delictiva.

A continuación se presenta un conjunto de indicadores que muestran la evaluación de los resultados del recurso:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SUBSEMUN
CUENTA PÚBLICA 2015

Indicador	Valor
I. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO	
I.1.- El control interno del municipio resultó: (Alto, Medio o Bajo).	Bajo
II. EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN	
II.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (Importe ejercido/Monto asignado).	98.4%
II.2.- Nivel de recurso no devengado al 31 de diciembre de 2015 (Importe no devengado/Monto asignado).	1.6%
II.3.- Recursos reintegrados a la TESOFE (incluye rendimientos financieros) a la fecha de revisión (miles de pesos).	421.4
II.4.- Se recibieron las ministraciones del subsidio (Sí o No).	Sí
II.5.- Se recibieron oportunamente las ministraciones (Sí o No).	Sí
III. IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO EN LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	
III.1.- Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (Importe aplicado/Monto total asignado).	15.5%
III.2.- Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza (Importe aplicado/Monto total asignado).	0.0%
III.3.- Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Importe aplicado/Monto total asignado).	78.4%
III.4.- Red Nacional de Telecomunicaciones (Importe aplicado/Monto total asignado).	4.5%
III.5.- Sistema Nacional de Información (Bases de Datos) (Importe aplicado/Monto total asignado).	0.0%
III.6.- Servicio de Llamada de Emergencias 066 y Denuncia anónima 089.	0.0%
IV. EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS	
IV.1.- Índice de capacitación de los elementos policiales con respecto del total de policías en la entidad fiscalizada en 2015 (%).	N/P
IV.2.- Índice del destino de gasto en equipamiento de los cuerpos de seguridad pública respecto de los programas con prioridad en 2015 (%).	74.2
IV.3.- Índice del destino de gasto en infraestructura de instalaciones de seguridad pública respecto de los programas con prioridad en 2015 (%).	0.0
V. OPERACIÓN POLICIAL	
V.1.- Número de personal policial con que cuenta el estado/municipio.	1,901
V.2.- Proporción de policías por cada habitante en 2014.	0.2%
V.3.- Proporción de policías por cada habitante en 2015.	0.2%
V.4.- Existe en el municipio el servicio de emergencia 066 (Sí o No).	Sí
V.5.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2014 (minutos).	30
V.6.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2015 (minutos).	30
V.7.- Existe en el estado/municipio el servicio de llamadas de denuncia anónima 089 (Sí o No).	N/A

VI. TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
VI.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP (Sí, No, o Parcialmente).	Parcialmente
VI.2.- El municipio difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio (Gestión de Proyectos y Avance Financiero) (Sí, No, o Parcialmente).	Parcialmente
VII. IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS	
VII.1.- Importancia del SUBSEMUN respecto del presupuesto total asignado al municipio en materia de seguridad pública (%).	6.2
VII.2.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión (Sí, No o Parcialmente).	Parcialmente
VII.3.- Variación de delitos en el municipio o en la demarcación territorial del Distrito Federal en 2015 respecto de 2014.	15.1%
VII.4.- Cumplimiento en la entrega de armas y municiones (Sí, No, Parcialmente, o N/A).	N/A
VII.5.- Se realizaron reprogramaciones del recurso del SUBSEMUN 2015 en el municipio (Sí o No).	Sí
VIII. EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO	
VIII.1.- El municipio realizó la evaluación sobre los resultados del SUBSEMUN (Sí o No).	No
IX. COPARTICIPACIÓN	
IX.1.- Recurso aportado por el municipio (miles de pesos).	13,140.0
IX.2.- Nivel de recurso asignado al 31 de diciembre de 2015.	25.0%
IX.3.- Recurso ejercido (miles de pesos).	13,140.0
IX.4.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (Importe ejercido/Monto asignado de coparticipación).	100.0%
IX.5.- Nivel de recurso no devengado al 31 de diciembre de 2015 (Importe no devengado/Monto asignado de coparticipación).	0.0%
IX.6.- Recursos reintegrados a la cuenta municipal a la fecha de revisión (miles de pesos).	0.0

FUENTE: Informe del cumplimiento de metas del recurso federal al 31 de diciembre de 2015, Informe Anual Municipal, Cuestionario de Control Interno.

N/P. No proporcionó información.

N/A. No aplica.

El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico y al Secretario de Seguridad Pública Municipal para establecer mecanismos y medidas necesarias para fortalecer los controles existentes y garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones, la confiabilidad de la información, la correcta transparencia y rendición de cuentas, el cumplimiento de la normativa y en consecuencia el cumplimiento de objetivos y metas de los recursos, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 22 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 24,942.4 miles de pesos, que representó el 94.9% de los 26,280.1 miles de pesos transferidos al municipio de Acapulco de

Juárez, Guerrero, mediante los Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el municipio ejerció el 98.4% de los recursos transferidos, por lo que se atendió de manera parcial el objetivo del subsidio y sus acciones programadas.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transparencia, adquisiciones y en las Reglas de los Recursos para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del SUBSEMUN 2015, ya que informó a la SHCP de manera parcial los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Las metas del subsidio se cumplieron parcialmente, ya que se ejerció el 98.4% de los recursos asignados al municipio; el 24.2% en profesionalización y el 74.2% en equipamiento, situación que contribuyó para profesionalizar, equipar y fortalecer los cuerpos de seguridad pública, salvaguardar los derechos de integridad de los habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, así como desarrollar y aplicar políticas públicas.

En conclusión, el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual fue entregada mediante los oficios números CGTMA/DAFA-0680/3143/16 y CGTMA/DAFA-717/3377/16, de fechas 7 y 23 de septiembre de 2016, respectivamente, que se anexan a este informe.



AUER-03 R.I

Ramo: Dirección de Auditorías Financieras y Administrativas.

Oficio: CGTMA/DAFA-0680/3143/16

Asunto: Atención de resultados preliminares de la auditoría al SUBSEMUN 2015.

Acapulco, Gro., a 7 de septiembre del 2016.

M.A. César Méndez Hernández
Jefe de Departamento de la Dirección
de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "A.2" de la ASF
Presente.

Con relación a su oficio número DARFT"A.2"/0280/2016 de fecha 25 de agosto del 2016, mediante el cual se informan los resultados y observaciones preliminares determinados en la auditoría número 958-GB-GF, con título **Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN), correspondiente al ejercicio 2015**, que realizó la Auditoría Superior de la Federación; adjunto al presente las justificaciones y aclaraciones de las observaciones que se detallan en la relación anexa, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 fracciones V, VI y XI, 16 y 22 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

M.D.C. Mariano Hansel Patricio Abarca.
Contralor General Municipal

GOBIERNO MUNICIPAL
DE ACAPULCO, GRO

R/ M.A. Cesar Mendez Hernandez
08-09-16
MHPA
ASF

C.C.P. Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre.- Presidente Municipal Constitucional.- Para su superior conocimiento.
C.C.P.- Archivo/Minutario.
MHPA/JFG/OPC.
F-3852

CONTRALORÍA GENERAL, TRANSPARENCIA Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Calle Roberto Posada y Comonfort s/n, Col. Centro, C.P. 39300,
Tel. 440 7009 Ext. 4285 www.acapulco.gob.mx



AUER-03 R.1

Ramo: Dirección de Auditorías Financieras y Administrativas.

Oficio: CGTMA/DAFA-717/3377/16

Asunto: Solventación de resultados finales de la auditoría número 958-GB-GF, con título SUBSEMUN 2015.


Acapulco, Gro., a 23 de septiembre del 2016.


Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría a los Recursos
Federales Transferidos "A" de la ASF
Presente.

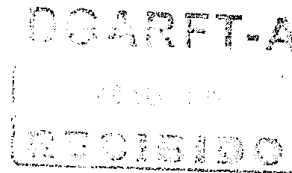
Derivado del acta número 003/CP2015 de fecha 14 de septiembre del 2016, mediante la cual se notifican los resultados finales y observaciones preliminares determinados en la auditoría número 958-GB-GF, con título **Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN), correspondiente al ejercicio 2015**, que realizó la Auditoría Superior de la Federación, adjunto al presente las justificaciones y aclaraciones de las observaciones que se detallan en la relación anexa, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 fracciones V, VI y XI, 16 y 22 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.


M.D.C. Mariano Hansel Patricio Abarca.
Contralor General Municipal


S. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE ACAPULCO, GRO.



C.C.P. Lic. Jesús Eyodio Velázquez Aguirre.- Presidente Municipal Constitucional.- Para su superior conocimiento.
C.C.P.- Archivista/Minutario.
MHPA/JFG/OC/FC/
F-4089

CONTRALORÍA GENERAL, TRANSPARENCIA Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
Calle Roberto Posada y Comonfort s/n, Col. Centro, C.P. 39300,
Tel. 440 7009 Ext. 4285 www.acapulco.gob.mx